



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Circular No. INE/SE/007/2020

Ciudad de México, 19 de marzo de 2020

**C. TITULARES DE DIRECCIONES EJECUTIVAS,  
UNIDADES TÉCNICAS Y VOCALIAS EJECUTIVAS LOCALES  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E S**

Me refiero al **Acuerdo de la Junta General Ejecutiva General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del Covid-19**, identificado con el numeral INE/JGE34/2020.

Como recordarán, el Acuerdo referido contiene diecisiete puntos para enfrentar el periodo de contingencia, y establece una serie de acciones orientadas a dotar de certeza a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados para garantizar la continuidad en los trabajos sustantivos que realiza el Instituto y, por la otra, se aseguren las mejores condiciones de seguridad e higiene en sus instalaciones y, en particular, para su personal y la ciudadanía que acude a realizar trámites ante esta autoridad.

Quiero llamar la atención del punto **Segundo** del Acuerdo de referencia, en cuanto a que se otorguen facilidades a los servidores adscritos en cada una de las áreas, a fin de procurar que las actividades se realicen con el personal mínimo e indispensable, mediante la implementación de guardias presenciales en casos que por su naturaleza sean de carácter urgente y a través de la realización del trabajo desde sus hogares, en los demás casos, con apoyo de las herramientas tecnológicas y de comunicaciones.

Para dar seguimiento y verificar que el Acuerdo citado se cumpla a cabalidad, y con las facultades que me otorga el artículo 49 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo, instruye a:

**Los Directores Ejecutivos y Titulares de las Unidades Técnicas**

Informar a la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones precisas para hacer efectivas las medidas adoptadas por la Junta General Ejecutiva, cuando el acuerdo no lo precise, documentando las mismas en su caso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## SECRETARÍA EJECUTIVA

Circular No. INE/SE/007/2020

Envíen un informe los lunes de cada semana a esta Secretaría Ejecutiva sobre las acciones que están realizando sus respectivas áreas en el cumplimiento de esos acuerdos, incluyendo la información sobre el número total de funcionarios que laboran en su Unidad, los que han estado de guardias presenciales, los que han realizado trabajo desde sus hogares y/o los que forman parte de algún grupo de riesgo [edad, enfermedades crónicas, compañeras embarazadas, etcétera].

Estos informes los harán llegar al Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva y al Secretario Particular, Marco Antonio Zavala Arredondo y Jesús Galindo López, respectivamente.

### **Al Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. Sergio Bernal Rojas**

Dar seguimiento y verificación al cumplimiento del Acuerdo por parte de los Órganos Desconcentrados del Instituto, recopilando toda la información que se genere en las Vocalías Ejecutivas Locales y Distritales, para que a su vez informe los lunes de cada semana a la Secretaría Ejecutiva.

### **Al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ing. René Miranda Jaimes**

Dar seguimiento y verificación al cumplimiento del Acuerdo INE/JGE34/2020 en los Módulos de Atención Ciudadana.

Para ello, reitero lo expresado en el punto de acuerdo **Tercero** del Acuerdo multicitado, que cito en extenso:

*“En relación con la atención que se brinda en los Módulos de Atención Ciudadana, para la tramitación de la credencial para votar con fotografía, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio, bajo medidas tales como las siguientes:*

- *Prever operaciones de limpieza y sanitización varias veces al día;*
- *Disminuir la ocupación de las salas de espera;*
- *Atender exclusivamente a la ciudadanía que cuente con citas programadas y,*
- *Espaciar las citas para evitar conglomeraciones en las instalaciones (...).”*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Circular No. INE/SE/007/2020

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informará a su vez a la Secretaría Ejecutiva los lunes de cada semana.

**A la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil**

Verificar que en todas las instalaciones de oficinas centrales se estén siguiendo las medidas de sanidad definidas por la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva y reportarlas a esta última.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA**

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Presente.